



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

000405

DECRETO No. _____ de 2022

(04 ABR 2022)

“Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander de la Vigencia Fiscal 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 21 de diciembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para la Incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente Vigencia Fiscal, Recursos, Rendimientos y Excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubros, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, por solicitud de la Dra. EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, según oficio Radicado N°2022-08000-006823-3 por la suma de (\$550.000.000,00) **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2022.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002335 de fecha 30 de marzo de 2022 por valor de (\$550.000.000,00) **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$550.000.000,00) **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

DE:

			FUENTE	ATRIBUTO	
CCPET	2	Gastos			
	2.1	Funcionamiento			
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$550.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$550.000.000,00



000405



Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. _____ de 2022

(04 ABR 2022)

"Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander de la Vigencia Fiscal 2022"

PARA:

			FUENTE	ATRIBUTO	
CCPET	2	Gastos			
	2.1	Funcionamiento			
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
	2.1.2.02.01	Materiales y suministros			
	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		\$550.000.000,00

TOTAL, DEL CREDITO

\$550.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

04 ABR 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

6

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista - Presupuesto